Factura: 002-002-000008629

20161701029P00589

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701029P00589

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE MARZO DEL 2016, (12:29)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ VALENCIA MARLENE ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713790846	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PEREIRA SALES MADEIRA JOSE CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750599548	PORTUGUESA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininte	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALARCON CHIRIBOGA PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800677528	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA THE GOOD TEACHERS ACADEMIA COMPAÑÍA LIMITADA
OTORGADA POR:
MARLENE ALEXANDRA PEREZ VALENCIA Y JOSE CARLOS PEREIRA SALES MADEIRA
A FAVOR DE:
PATRICIO ALARCON CHIRIBOGA
CUANTÍA: USD $. 200,00
DI 2 COPIAS
JPCP

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós de marzo de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura, por una parte la señora MARLENE ALEXANDRA PEREZ VALENCIA, mayor de edad, casada, ecuatoriana, domiciliado en Quito, por sus propios derechos a quien en adelante se la llamara LA CEDENTE; Y el señor PATRICIO ALARCON CHIRIBOGA, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliada en Quito, por sus propios derechos, a quien se le llamará EL CESIONARIO. Comparece también, el señor JOSE CARLOS PEREIRA SALES MADEIRA, mayor de edad, casado, de nacionalidad portuguesa en inteligente

en el idioma español, domiciliado en Quito, en su calidad de cónyuge de la Cedente, MARLENE ALEXANDRA PEREZ VALENCIA. Los Comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y hábiles para contratar y obligarse por los derechos que representan, y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados, advertidos que fueron los comparecientes sobre los efectos y resultados del presente instrumento dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase extender en su registro de Escrituras Públicas, una en la que conste la cesión de participaciones de la compañia THE GOOD TEACHERS ACADEMIA COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura, la señora MARLENE ALEXANDRA PEREZ VALENCIA, mayor de edad, casada, ecuatoriana, domiciliado en Quito, por sus propios derechos a quien en adelante se la llamara LA CEDENTE; Y el señor PATRICIO ALARCON CHIRIBOGA, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliada en Quito, por sus propios derechos, a quien se le llamará EL CESIONARIO. Comparece también, el señor JOSE CARLOS PEREIRA SALES MADEIRA, mayor de edad, casado, de nacionalidad portuguesa, domiciliado en Quito, en su calidad de

cónyuge de la Cedente, MARLENE ALEXANDRA PEREZ VALENCIA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES. A).- El seis de agosto del dos mil doce, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, se constituyó la Compañía THE GOOD TEACHERS ACADEMIA COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de U.S. $ 400 (CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), escritura que se halla inscrita en el Registro Mercantil el catorce de septiembre del dos mil doce B).- La Junta Universal de Socios de la compañía celebrada el veintidós de febrero del dos mil dieciséis, aprobó por unanimidad la cesión de participaciones de la socia MARLENE ALEXANDRA PEREZ VALENCIA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: La cedente MARLENE ALEXANDRA PEREZ VALENCIA debidamente facultada por la Junta Universal de socios del veintidós de febrero del dos mil dieciséis cede doscientas (200) participaciones de un dólar de Estados Unidos de América, (U.S. $ 1.oo), que tiene en la compañía, a favor del cesionario PATRICIO ALARCON CHIRIBOGA. Total de participaciones cedidas: DOSCIENTAS (200) de un dólar (U.S. 1.00) de Estados Unidos de América. La Junta Universal de Socios, aprobó por UNANIMIDAD, la cesión de las participaciones. La cesión incluye todos los derechos y obligaciones habidos y por haber que corresponden a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase. CUARTA.- PRECIO: La Cedente declara haber recibido del Cesionario, a su

entera satisfacción, el valor convenido por las participaciones cedidas, valor recibido de contado y en moneda de curso legal, sin que tenga ningún reclamo en lo posterior. El cuadro de integración del capital de la compañía se modificará en la siguiente forma:-------

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
PATRICIO ALARCON CHIRIBOGA	200	200	50%
MARLENE A. PEREZ VALENCIA	196	196	49%
LUCIO RAMIRO PEREZ YANEZ	4	4	1%
TOTALES	400	440	100%

QUINTA.- La señora MARLENE ALEXANDRA PEREZ VALENCIA, Gerente General de la compañía, y como tal Representante Legal de la misma, certifica que la cesión descrita se aprobó con el consentimiento unánime del Capital Social, como consta del acta de Junta Universal de Socios, celebrada el veintidós de febrero del dos mil dieciséis y que se adjunta como documento habilitante. Declara además que inscribirá la cesión en el libro respectivo de la compañía, anulará los certificados de aportación originales y extenderá nuevos a favor de los cesionarios. SEXTA.- El señor JOSE CARLOS PEREIRA SALES MADEIRA, en su calidad de cónyuge de la cedente MARLENE ALEXANDRA PEREZ VALENCIA, autoriza la cesión de las DOSCIENTAS (200) participaciones efectuada por su esposa. Usted, señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- FIRMADO) ABOGADA JAEL ALVAREZ DORADO.- MATRICULA NÚMERO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS.- COLEGIO DE

CUMPLIERON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEÍDA QUE FUE ESTA ESCRITURA ÍNTEGRAMENTE A LOS OTORGANTES POR MÍ, EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN EN TODO LO EXPUESTO, Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA LA PRESENTE ESCRITURA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

MARLENE ALEXANDRA PEREZ VALENCIA
C.C. 1713490546

JOSE CARLOS PEREIRA SALES MADEIRA
C.I. 1750599548

PATRICIO ALARCON CHIRIBOGA
C.C. 0800677528

EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA THE GOOD TEACHERS ACADEMIA CIA. LTDA.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil dieciséis, a las 10H00 a.m., en el local de la compañía, ubicado en la Av. Interoceánica OE6-11 y Federico Gonzalez, Centro Comercial Ventura Mall, Local 48, se reúnen los socios de la Compañía THE GOOD TEACHERS ACADEMIA CIA. LTDA., representada por su Gerente General, señora Marlene Alexandra Pérez Valencia, propietaria de 396 participaciones y Lucio Ramiro Pérez Yanez, propietario de 4 participaciones. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una (U.S. $ 1.00). Por encontrarse reunido el ciento por ciento del capital social, los socios se instalan en Junta Universal, al tenor de lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta la señora Marlene Alexandra Pérez Valencia, Gerente de la Compañía y actúa como Secretario el Presidente, Lucio Ramiro Pérez Yanez. Se aprueba el orden del día.

PUNTO UNICO.- CESION DE PARTICIPACIONES: En relación al punto único del orden del día, la socia Marlene Alexandra Pérez Valencia, quien manifiesta su voluntad a la Junta de ceder doscientas (200) participaciones que tiene en la compañía. El socio Lucio Ramiro Pérez Yanez renuncia al derecho de preferencia y por lo tanto la señora Marlene Alexandra Pérez Valencia propone el nombre del señor PATRICIO ALARCON CHIRIBOGA para que sea nuevo socio de la compañía, quien manifiesta su voluntad de comprar las participaciones ofrecidas en venta y pide a la Junta su aprobación. Se aprueba por UNANIMIDAD, la cesión de las participaciones. TOTAL DE PARTICIPACIONES CEDIDAS: 200 participaciones. La cedente señora, Marlene Alexandra Pérez Valencia, transfiere al cesionario, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las participaciones de la compañía, por consiguiente el nuevo cuadro de integración de capital quedará así.

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
Patricio Alarcon Chiriboga	$ 200	200	50%
Marlene Alexandra Pérez Valencia	$ 196	196	49%
Lucio Ramiro Pérez Yanez	$ 4	4	1%
TOTALES			

Habiendo agotado el orden del día, se concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se lee el acta en voz alta y se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11 de la mañana. Firman todos los asistentes.

MARLENE ALEXANDRA PEREZ VALENCIA
Socia- Gerente

LUCIO RAMIRO PEREZ YANEZ
Socio - Presidente

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 22 MAR 2016

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD No. 175059954-5
*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREIRA SALES MADEIRA
JOSE CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
Portugal
Lissahon [Lisboa]
FECHA DE NACIMIENTO 1962-09-08
NACIONALIDAD PORTUGUES
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARLENE ALEXANDRA
PEREZ VALENCIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ACTIV/LUCRA/PERM/LEY
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALES MADEIRA JOSE JACINTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREIRA SALES MADEIRA ELSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-10

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
Dr. ROLANDO FALCONI MOLINA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a: 22 MAR. 2016

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
0800677752-8
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON CHIRIBOGA
PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1967-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MONICA DEL PILAR
PALACIOS BERNAL

INSTITUCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALARCON VICENTE ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA BERTHA EDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-04

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
ROLANDO PATRICIO FALCONI MOLINA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001 - 0197
NÚMERO DE CERTIFICADO
0800677528
CÉDULA
ALARCON CHIRIBOGA PATRICIO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 22 MAR. 2016
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

COLEGIO DE NOTARIOS DE PICHINCHA
ROLANDO FALCONI MOLINA NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 22 MAR. 2016
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

NOTARÍA 18

Cantón Quito | Dra. Glenda Zapata Silva

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA** denominada **THE GOOD TEACHERS ACADEMIA C. L.,** de fecha 06 de Agosto del 2012, la presente Cesión de Participaciones que otorga como cedentes la señora **MARLENE ALEXANDRA PEREZ VALENCIA Y OTROS** a favor del cesionario el señor **PATRICIO ALARCON CHIRIBOGA**, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, 30 DE MARZO DEL 2016.-**

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D. M.

Dra. Glenda Zapata Silva
GZS
Notaria 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas Telfs.: 2247 787 - 2264 130 - 2923 994
Cel.: 0996591682 Email: info@notaria18quito.com

Factura: 001-002-000016715

20161701018O00463

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701018O00463

MATRIZ	
FECHA:	30 DE MARZO DEL 2016, (10:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOZANO LAMAR MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718859067
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

Dirección Nacional de Registro de Datos
Registro Mercantil del Cant

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 29776

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20613
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	400
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /22/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	THE GOOD TEACHERS ACADEMIA C.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. $ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3047 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL